

DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49 (V. Y U.) 2011, y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, COMITÉ LOS COLONOS DE LAGO VERDE CODIGO 96709.

RESOLUCION EXENTA N° 0630

COYHAIQUE, 07 JUL 2017

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa **Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, destinado a dar una solución Habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; Decreto N° 355, De Vivienda Y Urbanismo, De 1976 Aprueba El Reglamento Orgánico de los Servicios De Vivienda Y Urbanización; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento N° 83, de fecha 29.04.2016 (V. y U.), que fija el orden de subrogancia del cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 6683 de fecha 10 de Septiembre 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, otorga Subsidio Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los integrantes del grupo "Los Colonos Lago Verde", de la comuna de Lago Verde, Región de Aysén;

CODIGO	NOMBRE GRUPO	COMUNA	N° FAMILIAS	VIGENCIA SUBSIDIO HABITACIONAL
96709	Los Colonos	Lago Verde	10	04/07/2015

2. La Resolución Exenta N° 1122 de fecha 17 de Febrero 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios Habitacionales Adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, a familias de la Comuna de Lago Verde, de la Región de Aysén;
3. La Resolución Exenta N° 455 de fecha 05.03.2015, que adjudica a la Empresa Constructora Marianela Lavín Acuña, para la ejecución de la Obra "Construcción 10 viviendas, Fondo Solidario de Viviendas, Comité Habitacional Los Colonos, Comuna de Lago Verde".
4. La Resolución N° 1187 del 22 de Julio de 2015, que dispone nueva vigencia a los certificados de subsidios, del Comité Los Colonos de Lago Verde, Código 96709, hasta el **03.04.2017**:


5. El Correo electrónico de fecha 05.07.2017, de don Daniel Barrera Perez, encargado Sección Asistencia Técnica, en el cual solicita prorrogar los certificados de Subsidio, del Comité Los Colonos, Lago Verde.
6. Que el artículo 64 del D.S. N° 49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, dispone lo siguiente: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: **a)** Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento...".

RESUELVO:

1. Otórgase, un nuevo plazo de vigencia del certificado de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 letra a) del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones posteriores, a los grupos que se indican a continuación:

NOMBRE GRUPO	COMUNA	CODIGO	N° INTEGRANTES	VIGENCIA DE SUBSIDIOS
Comité Los Colonos	Lago Verde	96709	10	03.01.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VERONICA MONRROY LÓPEZ
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
SUBROGANTE

VML/JNM/MSN
DISTRIBUCIÓN:

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH. 29.06.2017
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- CARPETA COMITÉ
- OFICINA DE PARTES